

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
FOXIZE SCHOOL, S.L.**

**Sociedad:** FOXIZE SCHOOL, S.L.

**Fecha de reunión:** 24 de octubre de 2025

**Hora de reunión:** 11:00 horas

**Lugar de reunión:**

Presencial: Calle Diputación, 305, 3º 2ª, 08009 Barcelona.

Telemático: A través de la URL: <https://meet.google.com/zbm-syug-pph>

En Barcelona, a 23 de septiembre de 2025

Apreciado/a socio/a:

Mediante la presente, le comunico el acuerdo del consejo de administración de fecha 23 de septiembre de 2025, en virtud del cual se convoca la junta general extraordinaria de socios que se celebrará, presencialmente, en el domicilio social, y, telemáticamente, a través del enlace señalado en el encabezamiento, en la fecha y en la hora también referenciados, y para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Aumento de capital social:**

Examen y aprobación, en su caso, de la modalidad de la ampliación de capital dineraria y/o compensación de créditos.

- Determinación del número de nuevas acciones a emitir y/o el aumento del valor de las acciones existentes.
  - Determinación de las condiciones de la suscripción y desembolso de las nuevas acciones.
- 2.** Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para adaptarlo al acuerdo de aumento
  - 3.** Delegación de facultades para la protocolización.
  - 4.** Ruegos y preguntas.
  - 5.** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

De conformidad con la legislación mercantil, les recordamos el derecho que tiene todo socio de asistir personalmente o hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea socio. Rogamos confirmen su asistencia escribiendo al mail [accionistas@foxize.com](mailto:accionistas@foxize.com).

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En consecuencia, el órgano de administración estará obligado a proporcionar los mencionados informes o aclaraciones, en forma oral o escrita dependiendo del momento y naturaleza de la información solicitada.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y detalladas en el orden del día.

Atentamente,

**Fernando de la Rosa Herrero**

Presidente del consejo de administración